

Resolución Ministerial

Lima, 27 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 5 de octubre de 2005, se aprobó el Reglamento Consular del Perú, cuyo artículo 33° dispone que la Jefatura de los Servicios Consulares es designada mediante Resolución Ministerial, a propuesta de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, actual Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

Que, mediante Resolución Suprema N° 151-95-RE, de 17 de abril de 1995, se designa al Consulado General del Perú en Zúrich como Jefatura de los Servicios Consulares en la Confederación Suiza para efectos de organización interna en todo el país y en el Principado de Liechtenstein;

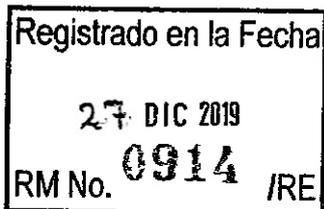
Que, resulta necesario designar al Consulado General del Perú en Ginebra, como Jefatura de los Servicios Consulares en la Confederación Suiza, para efectos de organización interna, recaudación y remesas en todo el país y en el Principado de Liechtenstein;

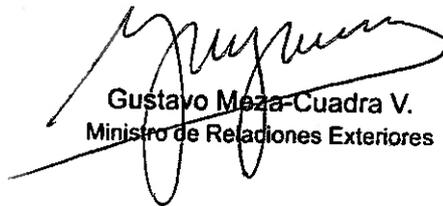
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33°, 34° y 35° del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 5 de octubre de 2005, y modificado por los Decretos Supremos N° 091-2011-RE y N° 046-2012-RE, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Consulado General del Perú en Ginebra como Jefatura de los Servicios Consulares en la Confederación Suiza, para efectos de organización interna, recaudación y remesas en todo el país y en el Principado de Liechtenstein.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores